

Garganta la Olla

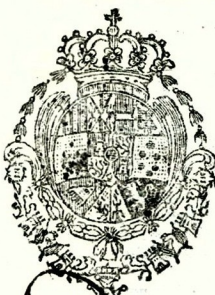
off. 24. de mayo

7
D^{no}. Fran^{co}. de Borja de la Peña P^{ro}. cura 1^{ra} de la Parro-
quial de 1^{ra} Lorenzo única en esta V.^a de Gurganta la olla-
Certifico: Fue en el día veinte y cinco de Julio del presente
año y Festividad de Santiago, leyda q.^{ta} fue la Constitución
de la monarquía española, y concluida la misma solemn-
ne (antes cuyo oficio se hizo la publicación) se la juró
p.^{to} todo el Pueblo reunido al efecto en la Iglesia, baxo
la preciosa e inalterable Formula, presentada en el 1^{ro}.
D^{to}. de diez y ocho de marzo último; - - - - -

Y p.^{ta} q.^{ta} conste donde convenga doy la presente q.^{ta} Firmo
en Gurganta la olla y Agrio diebe de mil ochocientos
y doce a.^{os} -

Fran^{co}. de Borja de la
Peña
P^{ro}.

de Plasencia.



Subdelegacion

Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

Dominos Lorenzo de la Saxe, erro publico del Ayuntamiento de esta Villa de Jargante la olla con su aprobacion, doy fe, q^a a consecuencia de haber recibido esta Justicia R.^a ordinaria, la Constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes del Reyno con los IV Decretos, q^o la acompañan, despues de obedecida, respetada, y cumplimentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, se publicó, y leyó en alto en la plaza publica por mi elerrno en la tarde del dia ante del corriente mes; se presió por el mismo Ayuntamiento el juramento solemne, que prescribe el articulo tercero del R.^a Decreto de la Rejencia del Reyno, de guardar, y hacer guardar esta constitucion, y ser fieles al Rey, en el dia siete del mismo mes; se leyó esta por el S.^{or} cura Parroco de esta villa al ofertorio de las Misas mayores, que se celebraron en los dias festivos diez y nueve, y veinte y cinco del mismo, y en el ultimo dia, acabada la Misa solemne, q^o a este efecto se celebró, se presió por todos los Vecinos, y el clero el juramento, que prescribe el articulo Segundo de citada R.^a Decreto de guardar la constitucion, y ser fieles al Rey, bajo la formula inserta en el, cantando en seguida

Un solemnisimo te Deum, y habiéndose hecho p[re]lmi-
nio Varios una breve exhortacion correspondiente al
objeto; Para cuyo acto se convolo, y concurreo el Pue-
blo, p[er] repetidos repiques de campanas, y dando venera-
les, con diferentes demostraciones de júbilo, p[er] la llegada
del febrero tan deseado, y tan digno de la gloria, la pro-
peridad, y el bien de la Nacion española, habiendo asis-
tido a todo ello el cuerpo de Ayuntamiento, acompañado
de mi electo: Comotado asi consta may p[er] menor de las
actas, y diligencias obradas a continuation de citada Con-
stitucion, que obran en el archivo de este Ayuntamien-
to, aque^{me} remite. Tenfe de ello, de mandato judicial, doy
el presente que signo, y firmo en Jurgantulaolla
a cernier feij de Julio de mil ochocientos doce. —

Contentum: : de verdad,

Domingo Soriano
de la Llave

de oficio.

Jurgantula la villa